



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CHICLAYO

PROCESO DEL  
PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO  
2017



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



## INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017



**JUNIO, 2016**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

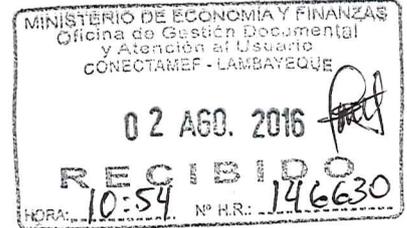
GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
N° REG.: 062284  
N° EXP.: 39168

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Chiclayo,

OFICIO N° 00092 /-2016-MPCH/GPP

Señor:  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Lima.-



Asunto : Remito "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y mediante el presente remito adjunto el " Documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017", que contiene 134 folios

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CPC. Pedro J. Vera Salcedo  
GTE. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

. C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
N° REG.: 062289  
N° EXP.: 39171

LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
EXPEDIENTE : 01-2016-02927  
02/08/2016 11:55 LIZANA  
CLAVE :23H7X0 HOJAS 32

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Chiclayo,

OFICIO N° 00093 /-2016-MPCH/GPP

Señores:  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Presente.

Asunto : Remito "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y mediante el presente remito adjunto el " Documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017", que contiene 134 folios

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CPC. Pedro J. Vera Salcedo  
GTE. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

. C.C. ARCHIVO



## CONTENIDO

1. Presentación
2. Concepto y Objetivos del Presupuesto Participativo
3. Base Legal que sustenta el Proceso
4. Antecedentes
5. Metodología Aplicada
6. Fases del Presupuesto Participativo
7. Cronograma de Actividades
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Anexos:
  - 1) Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, incluye el Cronograma de Actividades.
  - 2) Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo de la MPCH.
  - 3) Cargo de Invitaciones al Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.
  - 4) Relación de Agentes Participantes de la Sociedad Civil.
  - 5) Acta de Instalación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.
  - 6) Tabla de Criterios para la priorización de Problemas.
  - 7) Cuadro de Problemas y Resultados Priorizados.
  - 8) Acta del Taller Diagnóstico Temático y Territorial, Definición de Criterios y Metodología de Priorización de Problemas y Rendición de Cuentas.
  - 9) Acta del Taller de Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización.
  - 10) Acta de Evaluación Técnica de Proyectos.
  - 11) Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, Elección del Comité de Vigilancia y Control. Relación de Proyectos Priorizados.
  - 12) Miembros elegidos del Comité de Vigilancia y Control 2017.
  - 13) Reporte Ingreso aplicativo Informático de Presupuesto Participativo.



# INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017

## 1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Chiclayo, pone a disposición de los Miembros del Consejo de Coordinación Local y público en general, el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017; siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el documento base orientador del desarrollo de las fases del proceso.

En esta oportunidad se presenta el Informe Final del “Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017”.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso, recogiendo los aportes de los representantes de la Sociedad Civil de la provincia de Chiclayo, destacando la voluntad política, técnica y de gestión; y de esta manera, lograr acuerdos básicos en la adecuada asignación de los recursos públicos.

La Municipalidad de Chiclayo, tuvo a cargo el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017; iniciándose en el mes de Abril de 2016, contando con la aprobación mediante la Ordenanza N° 007-2015-MPCH/A de fecha 09 de Abril de 2015.

La metodología para el desarrollo de dicho proceso, fue establecida por un Profesional contratado para brindar asesoramiento en el proceso del Presupuesto Participativo, tomando como referencia el esquema propuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01; que consistió en: la Preparación, Convocatoria, Identificación de Agentes



Participantes, Desarrollo de Talleres de Trabajo y la Formalización de Acuerdos y Compromisos.

El proceso del Presupuesto Participativo, fue llevado a cabo mediante el desarrollo de Talleres de Trabajo, en donde las propuestas priorizadas fueron discutidas y desarrolladas por los representantes de la sociedad civil presentes, contando con el asesoramiento del Equipo Técnico de la Municipalidad.

Finalmente, el Proceso del Presupuesto Participativo culminó con la aprobación mayoritaria de los Agentes Participantes representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Chiclayo.

## **2. CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones del Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Es un instrumento de política y a la vez de gestión, con el cual las autoridades locales, las organizaciones de la población y las instituciones de la sociedad civil definen como y en que se orientarán los recursos públicos. El Presupuesto Participativo debe de articularse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Concertado como resultado de la identificación de los problemas más relevantes de la localidad.

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo son:

1. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como



contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

2. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
3. Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

### **3. BASE LEGAL QUE SUSTENTA EL PROCESO**

El Proceso del Presupuesto Participativo 2017, se sustenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo.



#### 4. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se reglamenta la Ley N° 28056, *Ley Marco del Presupuesto Participativo*, en la cual se establece las disposiciones generales y finales del Presupuesto Participativo para mejorar la eficiencia en la asignación y la ejecución de los recursos públicos, para reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, para comprometer a la Sociedad Civil en las tareas del desarrollo regional y local, fijar prioridades de inversión pública y reforzar el seguimiento control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión.

La Municipalidad de Chiclayo, con Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A, con fecha 09 de Abril de 2015, dio inicio el Proceso del Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2017, contando con la participación de 140 Agentes Participantes inscritos; siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado según Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el documento orientador para el desarrollo de las distintas fases del proceso.

El Proceso del Presupuesto Participativo 2017; se inició con las fases de *Preparación, Convocatoria, Identificación y Capacitación* de los Agentes Participantes.

Cabe señalar que se efectuaron cambios cualitativos en la metodología y técnica de dinámica grupal participativa, aplicada en el desarrollo de los talleres.

Se logró realizar una planificación participativa en el espacio provincial, identificando y priorizando proyectos de impacto a nivel provincial y sectorial.

Este Proceso culminó el 10 de Junio de 2016, con la aprobación y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos, por parte de los Agentes Participantes, lográndose priorizar siete (07) Proyectos.

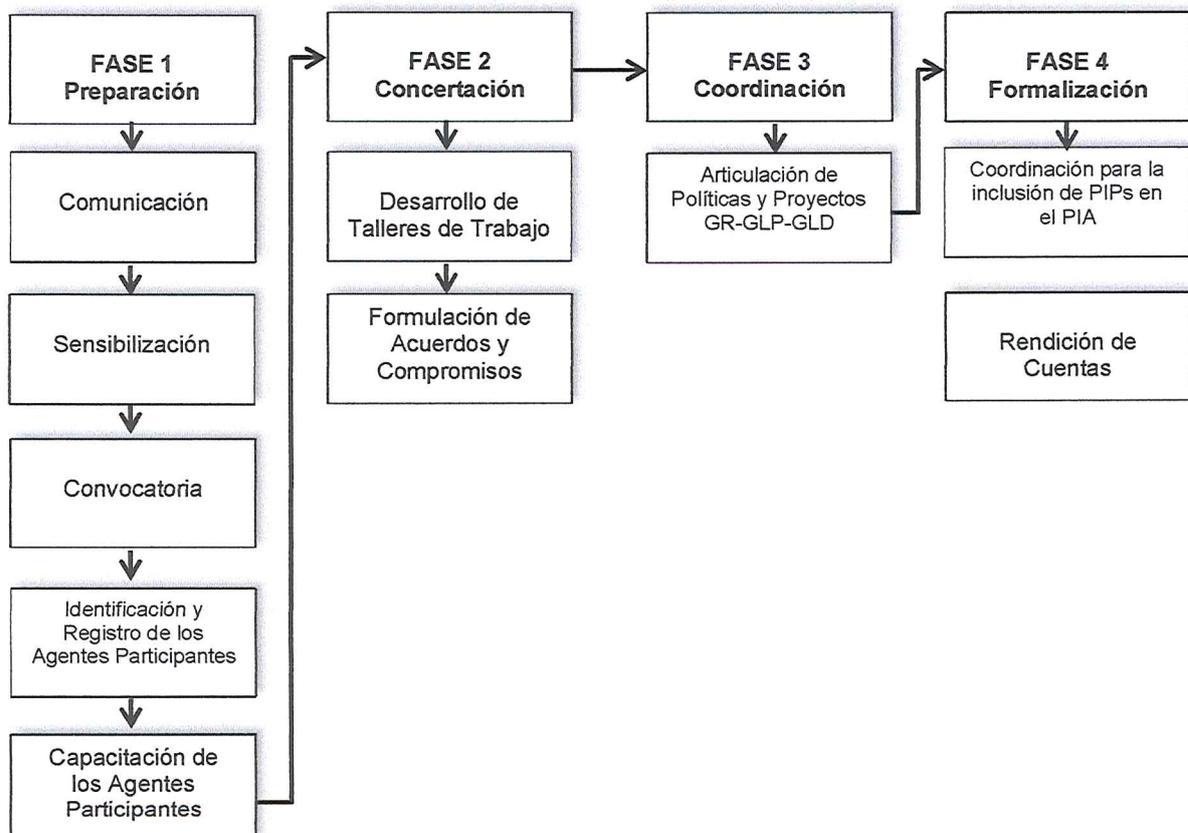


## 5. METODOLOGÍA APLICADA

El desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, fue establecido según el Cronograma de Actividades aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A, el cual fue elaborado en función a los lineamientos técnicos establecidos en el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 6. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El siguiente esquema se muestra las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo, para el año 2017:





## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante Ordenanza N° 007-2015-MPCH/A de fecha 09 de Abril de 2015, fue aprobado el Cronograma de Actividades para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017; teniendo como objetivo el cumplimiento del cronograma aprobado.

El Cronograma de Actividades se desarrolló de la siguiente manera:

N°	FASES Y/O ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria del CCL, Convocatoria Pública a los Agentes Participantes, Sensibilización y Difusión.	Del 25 de Abril al 06 de Mayo de 2016
2	Registro, Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes y Equipo Técnico. Presentación de Proyectos Propuestos por Sociedad Civil 2017.	Del 09 al 20 de Mayo de 2016
3	Taller 1: Rendición de Cuentas MPCH. Rendición del Comité de Vigilancia. "Identificación y Priorización de Resultados".	25 de Mayo de 2016 ; 3:00 pm
4	Taller 2: Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización. Asignación Presupuestal.	1 de Junio de 2016 ; 3:00 pm
5	Taller 3: Priorización de Proyectos de Inversión; Elección del Comité de Vigilancia del PP 2017; Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo	8 de Junio de 2016; 3:00 pm
6	Redacción de Informe Técnico Final, culminación de procesamiento aplicativo informático y remisión al MEF.	Del 9 al 16 de Junio de 2016

**NOTA:** Los Talleres se llevarán a cabo en el local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo, a partir de las 3.00 p.m.



## 1. PREPARACIÓN

El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de Abril de 2015, aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A; que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2017, la misma que precisó el Cronograma de Actividades del proceso y el mecanismo de participación de los Agentes Participantes, representantes de la Sociedad Civil organizada.

Continuando con la fase de preparación, el Equipo Técnico Municipal comunicó a la población, mediante avisos publicitarios en emisoras de radio local, perifoneo, portal electrónico, carteles e invitaciones escritas; sobre el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.

La Ordenanza aprobada, que incluye el Cronograma de Actividades, el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo y el Cargo de las invitaciones escritas al Proceso del Presupuesto Participativo 2017, constituyen el **Anexo 1, 2 y 3**.

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

En esta etapa la Sub Gerencia de Participación Vecinal realizó las inscripciones a todas las asociaciones, juntas vecinales, club de madres, comedores populares, instituciones privadas, que estuvieran debidamente inscritas en la Municipalidad.

Cada asociación inscribió a dos Agentes Participantes quienes los representarían en todo el proceso participativo, teniendo participación con voz y voto.

Las inscripciones se realizaron en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado para este proceso.

La relación de los Agentes Participantes representantes de la Sociedad Civil, inscritos, se detalla en el **Anexo 4**.



## **1.2. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES**

La etapa de capacitación se desarrolló a lo largo de todo el proceso a través de los Talleres desarrollados; los temas relacionados con las distintas fases del proceso fueron:

- ¿Qué es el Presupuesto Participativo?, ¿Cuáles son los objetivos del Presupuesto Participativo?, ¿Qué Entidades hacen Presupuesto Participativo?
- Presupuesto Participativo y su necesidad de evaluación como mecanismo de mejora en la calidad del gasto.
- Presupuesto Participativo: Dilemas y posibilidades de la gestión democrática.
- *El Presupuesto Participativo: Una estrategia para innovar la política de lucha contra la pobreza.*

## **2. CONCERTACIÓN**

### **2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición de Cuentas es el punto de partida de los talleres de trabajo, mediante los cuales se inicia el proceso del Presupuesto Participativo. Es un espacio en el cual el Alcalde o quien lo represente, da a conocer a los Agentes Participantes respecto al cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.

La Rendición de Cuentas se realizó el 25 de Mayo de 2016; este taller se desarrolló con la asistencia de todos los Agentes Participantes inscritos para este Proceso del Presupuesto Participativo 2017, evento realizado en las instalaciones del Local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo.



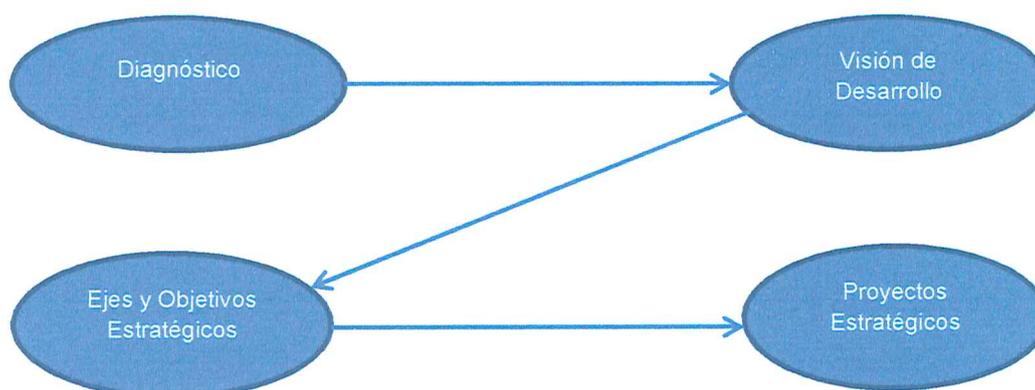
## 2.2. TALLER DE DIAGNÓSTICO TEMÁTICO Y TERRITORIAL, DEFINICIÓN DE CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Este Taller, tuvo como finalidad orientar a los Agentes Participantes en la identificación y priorización de los problemas que consideraban importantes en cada Eje Estratégico.

En ese sentido, se expuso el listado de problemas identificados en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Chiclayo al 2021; además se buscó que los Agentes Participantes identifiquen otros principales problemas por Eje Estratégico, que guarden relación con los Objetivos Estratégicos del PDC, para con ello coadyuvar a plantear proyectos que permitan satisfacer sus necesidades, y por ende, mejorar su calidad de vida.

Para efectos de determinar si la problemática planteada por los Agentes Participantes podría constituir proyectos de inversión, se tomó como base el siguiente diagrama de flujo:

El contenido mínimo del Plan de Desarrollo Concertado es el siguiente:





Con el listado de problemas consensuado se aplicó la Tabla de Criterios (**Anexo 6**) para la Priorización de Problemas, asignándole puntaje a cada uno de ellos y seleccionando por cada Eje Estratégico los tres problemas que hayan obtenido el mayor puntaje (**Anexo 7**).

Se debe señalar que esta metodología es un intento por ordenar y darle racionalidad a los proyectos.

La facilitación estuvo a cargo de un Profesional Asesor del Proceso del Presupuesto Participativo, contándose con el apoyo de personal de Planeamiento y Racionalización.

En señal de conformidad se adjunta copia del Acta del Taller Diagnóstico Temático y Territorial, Definición de Criterios y Metodología de Priorización de Problemas, según el **Anexo 8**.

### **2.3. TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Los objetivos de este Taller fueron identificar y proponer los proyectos de inversión pública distrital que serán considerados en el proceso de evaluación técnica; y definir y aprobar los criterios de priorización de los proyectos de inversión pública provincial.

Se realizó una presentación ejecutiva de los Problemas priorizados con sus respectivos Resultados, por Eje Estratégico. Los Agentes Participantes priorizaron los Resultados considerados de mayor importancia para su zona, calificándolos de acuerdo a lo siguiente: Muy Importante, Importante, Medianamente Importante y Menos Importante.

Se distribuyó entre los Agentes Participantes un Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión, en donde propusieron los Proyectos o Ideas de Proyectos para los Resultados Priorizados. El Facilitador dio una explicación sobre los



conceptos contenidos en la el Formato de Información Mínima; seguidamente, se procedió a orientar a los Agentes Participantes básicamente en el llenado del mencionado Formato.

El Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión permitió tener una serie de datos que facilitaron la evaluación de los proyectos.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta del Taller de Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización, así como los Formatos de Información Mínima por proyectos propuestos, según el **Anexo 9**.

#### **2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**

Una vez definido los criterios para la priorización de los proyectos, el Equipo Técnico aplicó los criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

Se analizaron las posibilidades de financiamiento de las propuestas, teniendo en cuenta los recursos asignados para el Presupuesto Participativo, y asimismo, se tuvo en consideración los compromisos de financiamiento de los Agentes Participantes.

Las acciones priorizadas en el proceso y que requieran financiamiento, total o parcial, del Tesoro Público, se tomarán en cuenta para ser incorporados en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Presupuesto Institucional.

El Equipo Técnico realizó la evaluación técnica de los proyectos, de acuerdo a los Formatos de Información Mínima de Proyectos que fueron entregadas por los Agentes Participantes, conforme al Cronograma de Actividades. La evaluación se realizó en la fecha establecida.



Los proyectos priorizados fueron evaluados en función a la Matriz de Criterios para la Priorización de Proyectos de Inversión.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta de Evaluación Técnica de Proyectos, según el **Anexo 10**.

## **2.5. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL**

Este Taller se llevó a cabo el 10 de Junio del 2016 en las instalaciones del Local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo. En esta oportunidad, el Equipo Técnico, luego de haber realizado la evaluación de los Proyectos propuestos por los Agentes Participantes, informó los Proyectos Priorizados a considerar en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, según **Anexo 11**.

Asimismo, el Equipo Técnico, informó a los Agentes Participantes que el monto del presupuesto asignado para el año 2017, ascendía a S/. 6'000,000.00.

Continuando con el desarrollo del Cronograma de Actividades, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia y Control del año 2017, el cual fue elegido por los Agentes Participantes presentes mediante votación.

Cabe indicar, que para la elección de los tres (3) representantes de la Sociedad Civil, como miembros del mencionado Comité, se tomó en consideración la equidad de género.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta de Formulación de Acuerdos y Compromisos, así como la relación de los miembros elegidos del Comité de Vigilancia y Control 2017; según el **Anexo11**.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
CHICLAYO

PROCESO DEL  
PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO  
2017



# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



## INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017



**JUNIO, 2016**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

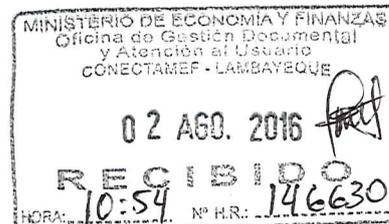
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Chiclayo,

OFICIO N° 00092 /-2016-MPCH/GPP

Señor:  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
Lima.-



Asunto : Remito "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y mediante el presente remito adjunto el " Documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017", que contiene 134 folios

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CPC. Pedro J. Vera Salcedo  
GTE. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

.C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

EXPEDIENTE : 01-2016-02927

02/08/2016 11:55 LIZANA

CLAVE : 23H7X0 HOJAS 32

Chiclayo,

OFICIO N° 00093 /-2016-MPCH/GPP

Señores:  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
Presente.-

Asunto : Remito "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresándole el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y mediante el presente remito adjunto el " Documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2017", que contiene 134 folios

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
CPC. Pedro J. Vera Salcedo  
GTE. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

. C.C. ARCHIVO



## CONTENIDO

1. Presentación
2. Concepto y Objetivos del Presupuesto Participativo
3. Base Legal que sustenta el Proceso
4. Antecedentes
5. Metodología Aplicada
6. Fases del Presupuesto Participativo
7. Cronograma de Actividades
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Anexos:
  - 1) Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, incluye el Cronograma de Actividades.
  - 2) Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo de la MPCH.
  - 3) Cargo de Invitaciones al Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.
  - 4) Relación de Agentes Participantes de la Sociedad Civil.
  - 5) Acta de Instalación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.
  - 6) Tabla de Criterios para la priorización de Problemas.
  - 7) Cuadro de Problemas y Resultados Priorizados.
  - 8) Acta del Taller Diagnóstico Temático y Territorial, Definición de Criterios y Metodología de Priorización de Problemas y Rendición de Cuentas.
  - 9) Acta del Taller de Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización.
  - 10) Acta de Evaluación Técnica de Proyectos.
  - 11) Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, Elección del Comité de Vigilancia y Control. Relación de Proyectos Priorizados.
  - 12) Miembros elegidos del Comité de Vigilancia y Control 2017.
  - 13) Reporte Ingreso aplicativo Informático de Presupuesto Participativo.



# INFORME FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017

## 1. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Chiclayo, pone a disposición de los Miembros del Consejo de Coordinación Local y público en general, el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017; siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el documento base orientador del desarrollo de las fases del proceso.

En esta oportunidad se presenta el Informe Final del “Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017”.

El presente informe muestra los resultados obtenidos en el proceso, recogiendo los aportes de los representantes de la Sociedad Civil de la provincia de Chiclayo, destacando la voluntad política, técnica y de gestión; y de esta manera, lograr acuerdos básicos en la adecuada asignación de los recursos públicos.

La Municipalidad de Chiclayo, tuvo a cargo el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2017; iniciándose en el mes de Abril de 2016, contando con la aprobación mediante la Ordenanza N° 007-2015-MPCH/A de fecha 09 de Abril de 2015.

La metodología para el desarrollo de dicho proceso, fue establecida por un Profesional contratado para brindar asesoramiento en el proceso del Presupuesto Participativo, tomando como referencia el esquema propuesto en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01; que consistió en: la Preparación, Convocatoria, Identificación de Agentes



Participantes, Desarrollo de Talleres de Trabajo y la Formalización de Acuerdos y Compromisos.

El proceso del Presupuesto Participativo, fue llevado a cabo mediante el desarrollo de Talleres de Trabajo, en donde las propuestas priorizadas fueron discutidas y desarrolladas por los representantes de la sociedad civil presentes, contando con el asesoramiento del Equipo Técnico de la Municipalidad.

Finalmente, el Proceso del Presupuesto Participativo culminó con la aprobación mayoritaria de los Agentes Participantes representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Chiclayo.

## **2. CONCEPTO Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones del Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Es un instrumento de política y a la vez de gestión, con el cual las autoridades locales, las organizaciones de la población y las instituciones de la sociedad civil definen como y en que se orientarán los recursos públicos. El Presupuesto Participativo debe de articularse a los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Concertado como resultado de la identificación de los problemas más relevantes de la localidad.

Los principales objetivos del Presupuesto Participativo son:

1. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como



contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

2. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertados y en los programas estratégicos del Presupuesto por Resultados.
3. Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.

### **3. BASE LEGAL QUE SUSTENTA EL PROCESO**

El Proceso del Presupuesto Participativo 2017, se sustenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo.



#### 4. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se reglamenta la Ley N° 28056, *Ley Marco del Presupuesto Participativo*, en la cual se establece las disposiciones generales y finales del Presupuesto Participativo para mejorar la eficiencia en la asignación y la ejecución de los recursos públicos, para reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad, para comprometer a la Sociedad Civil en las tareas del desarrollo regional y local, fijar prioridades de inversión pública y reforzar el seguimiento control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión.

La Municipalidad de Chiclayo, con Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A, con fecha 09 de Abril de 2015, dio inicio el Proceso del Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2017, contando con la participación de 140 Agentes Participantes inscritos; siendo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado según Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el documento orientador para el desarrollo de las distintas fases del proceso.

El Proceso del Presupuesto Participativo 2017; se inició con las fases de *Preparación, Convocatoria, Identificación y Capacitación* de los Agentes Participantes.

Cabe señalar que se efectuaron cambios cualitativos en la metodología y técnica de dinámica grupal participativa, aplicada en el desarrollo de los talleres.

Se logró realizar una planificación participativa en el espacio provincial, identificando y priorizando proyectos de impacto a nivel provincial y sectorial.

Este Proceso culminó el 10 de Junio de 2016, con la aprobación y suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos, por parte de los Agentes Participantes, lográndose priorizar siete (07) Proyectos.

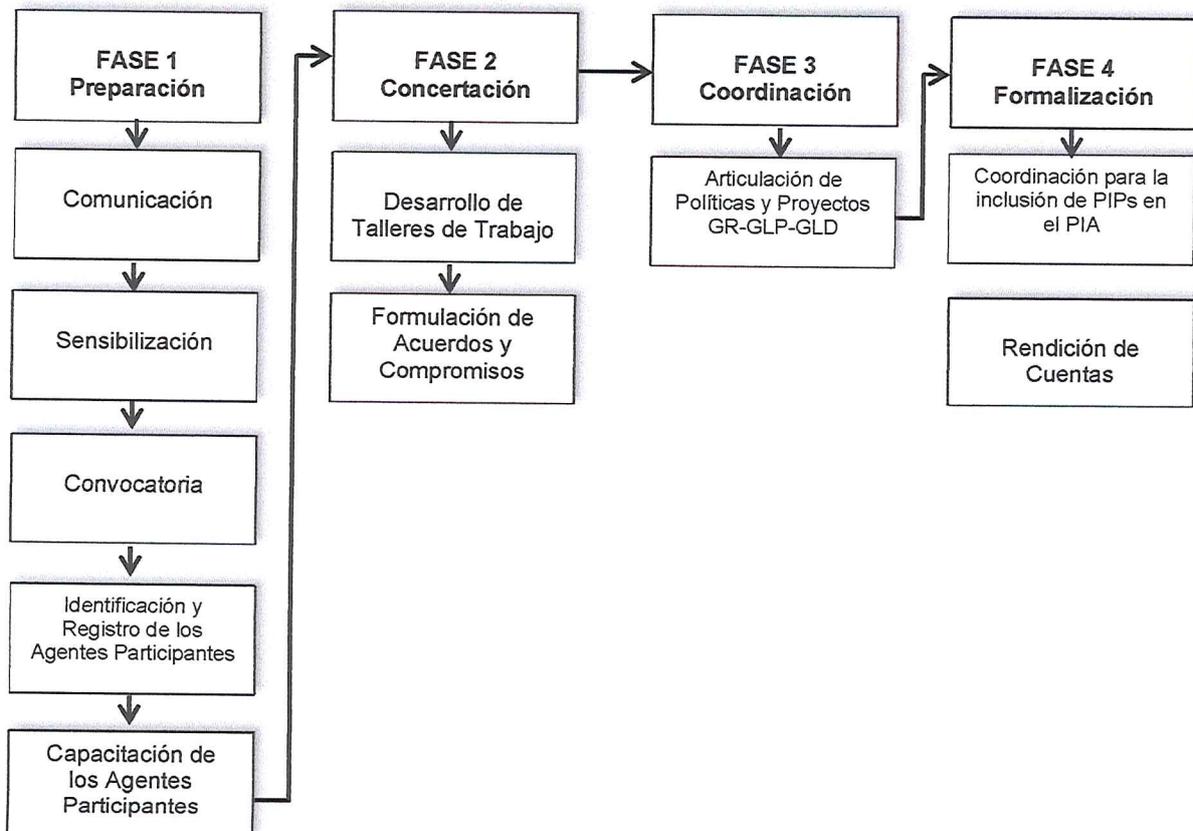


## 5. METODOLOGÍA APLICADA

El desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, fue establecido según el Cronograma de Actividades aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A, el cual fue elaborado en función a los lineamientos técnicos establecidos en el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 6. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El siguiente esquema se muestra las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo, para el año 2017:





## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mediante Ordenanza N° 007-2015-MPCH/A de fecha 09 de Abril de 2015, fue aprobado el Cronograma de Actividades para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017; teniendo como objetivo el cumplimiento del cronograma aprobado.

El Cronograma de Actividades se desarrolló de la siguiente manera:

N°	FASES Y/O ACTIVIDADES	FECHAS
1	Convocatoria del CCL, Convocatoria Pública a los Agentes Participantes, Sensibilización y Difusión.	Del 25 de Abril al 06 de Mayo de 2016
2	Registro, Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes y Equipo Técnico. Presentación de Proyectos Propuestos por Sociedad Civil 2017.	Del 09 al 20 de Mayo de 2016
3	Taller 1: Rendición de Cuentas MPCH. Rendición del Comité de Vigilancia. "Identificación y Priorización de Resultados".	25 de Mayo de 2016 ; 3:00 pm
4	Taller 2: Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización. Asignación Presupuestal.	1 de Junio de 2016 ; 3:00 pm
5	Taller 3: Priorización de Proyectos de Inversión; Elección del Comité de Vigilancia del PP 2017; Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo	8 de Junio de 2016; 3:00 pm
6	Redacción de Informe Técnico Final, culminación de procesamiento aplicativo informático y remisión al MEF.	Del 9 al 16 de Junio de 2016

**NOTA:** Los Talleres se llevarán a cabo en el local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo, a partir de las 3.00 p.m.



## 1. PREPARACIÓN

El Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de Abril de 2015, aprobó la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPCH/A; que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2017, la misma que precisó el Cronograma de Actividades del proceso y el mecanismo de participación de los Agentes Participantes, representantes de la Sociedad Civil organizada.

Continuando con la fase de preparación, el Equipo Técnico Municipal comunicó a la población, mediante avisos publicitarios en emisoras de radio local, perifoneo, portal electrónico, carteles e invitaciones escritas; sobre el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017.

La Ordenanza aprobada, que incluye el Cronograma de Actividades, el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo y el Cargo de las invitaciones escritas al Proceso del Presupuesto Participativo 2017, constituyen el **Anexo 1, 2 y 3**.

### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

En esta etapa la Sub Gerencia de Participación Vecinal realizó las inscripciones a todas las asociaciones, juntas vecinales, club de madres, comedores populares, instituciones privadas, que estuvieran debidamente inscritas en la Municipalidad.

Cada asociación inscribió a dos Agentes Participantes quienes los representarían en todo el proceso participativo, teniendo participación con voz y voto.

Las inscripciones se realizaron en cumplimiento al Cronograma de Actividades aprobado para este proceso.

La relación de los Agentes Participantes representantes de la Sociedad Civil, inscritos, se detalla en el **Anexo 4**.



## **1.2. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES**

La etapa de capacitación se desarrolló a lo largo de todo el proceso a través de los Talleres desarrollados; los temas relacionados con las distintas fases del proceso fueron:

- ¿Qué es el Presupuesto Participativo?, ¿Cuáles son los objetivos del Presupuesto Participativo?, ¿Qué Entidades hacen Presupuesto Participativo?
- Presupuesto Participativo y su necesidad de evaluación como mecanismo de mejora en la calidad del gasto.
- Presupuesto Participativo: Dilemas y posibilidades de la gestión democrática.
- El Presupuesto Participativo: Una estrategia para innovar la política de lucha contra la pobreza.

## **2. CONCERTACIÓN**

### **2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición de Cuentas es el punto de partida de los talleres de trabajo, mediante los cuales se inicia el proceso del Presupuesto Participativo. Es un espacio en el cual el Alcalde o quien lo represente, da a conocer a los Agentes Participantes respecto al cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.

La Rendición de Cuentas se realizó el 25 de Mayo de 2016; este taller se desarrolló con la asistencia de todos los Agentes Participantes inscritos para este Proceso del Presupuesto Participativo 2017, evento realizado en las instalaciones del Local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo.



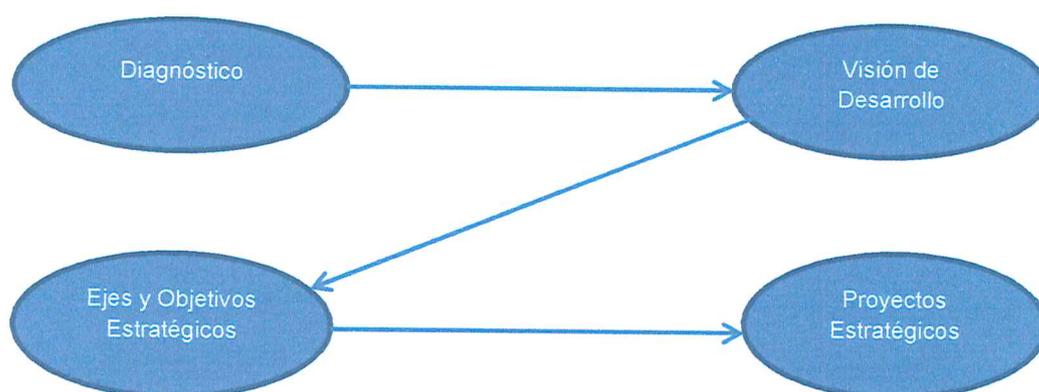
## 2.2. TALLER DE DIAGNÓSTICO TEMÁTICO Y TERRITORIAL, DEFINICIÓN DE CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

Este Taller, tuvo como finalidad orientar a los Agentes Participantes en la identificación y priorización de los problemas que consideraban importantes en cada Eje Estratégico.

En ese sentido, se expuso el listado de problemas identificados en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Chiclayo al 2021; además se buscó que los Agentes Participantes identifiquen otros principales problemas por Eje Estratégico, que guarden relación con los Objetivos Estratégicos del PDC, para con ello coadyuvar a plantear proyectos que permitan satisfacer sus necesidades, y por ende, mejorar su calidad de vida.

Para efectos de determinar si la problemática planteada por los Agentes Participantes podría constituir proyectos de inversión, se tomó como base el siguiente diagrama de flujo:

El contenido mínimo del Plan de Desarrollo Concertado es el siguiente:





Con el listado de problemas consensuado se aplicó la Tabla de Criterios (**Anexo 6**) para la Priorización de Problemas, asignándole puntaje a cada uno de ellos y seleccionando por cada Eje Estratégico los tres problemas que hayan obtenido el mayor puntaje (**Anexo 7**).

Se debe señalar que esta metodología es un intento por ordenar y darle racionalidad a los proyectos.

La facilitación estuvo a cargo de un Profesional Asesor del Proceso del Presupuesto Participativo, contándose con el apoyo de personal de Planeamiento y Racionalización.

En señal de conformidad se adjunta copia del Acta del Taller Diagnóstico Temático y Territorial, Definición de Criterios y Metodología de Priorización de Problemas, según el **Anexo 8**.

### **2.3. TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

Los objetivos de este Taller fueron identificar y proponer los proyectos de inversión pública distrital que serán considerados en el proceso de evaluación técnica; y definir y aprobar los criterios de priorización de los proyectos de inversión pública provincial.

Se realizó una presentación ejecutiva de los Problemas priorizados con sus respectivos Resultados, por Eje Estratégico. Los Agentes Participantes priorizaron los Resultados considerados de mayor importancia para su zona, calificándolos de acuerdo a lo siguiente: Muy Importante, Importante, Medianamente Importante y Menos Importante.

Se distribuyó entre los Agentes Participantes un Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión, en donde propusieron los Proyectos o Ideas de Proyectos para los Resultados Priorizados. El Facilitador dio una explicación sobre los



conceptos contenidos en la el Formato de Información Mínima; seguidamente, se procedió a orientar a los Agentes Participantes básicamente en el llenado del mencionado Formato.

El Formato de Información Mínima por Proyecto de Inversión permitió tener una serie de datos que facilitaron la evaluación de los proyectos.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta del Taller de Identificación de Proyectos y Criterios de Priorización, así como los Formatos de Información Mínima por proyectos propuestos, según el **Anexo 9**.

#### **2.4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS**

Una vez definido los criterios para la priorización de los proyectos, el Equipo Técnico aplicó los criterios a las acciones resultantes de los talleres de trabajo.

Se analizaron las posibilidades de financiamiento de las propuestas, teniendo en cuenta los recursos asignados para el Presupuesto Participativo, y asimismo, se tuvo en consideración los compromisos de financiamiento de los Agentes Participantes.

Las acciones priorizadas en el proceso y que requieran financiamiento, total o parcial, del Tesoro Público, se tomarán en cuenta para ser incorporados en el Plan de Desarrollo Institucional y en el Presupuesto Institucional.

El Equipo Técnico realizó la evaluación técnica de los proyectos, de acuerdo a los Formatos de Información Mínima de Proyectos que fueron entregadas por los Agentes Participantes, conforme al Cronograma de Actividades. La evaluación se realizó en la fecha establecida.



Los proyectos priorizados fueron evaluados en función a la Matriz de Criterios para la Priorización de Proyectos de Inversión.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta de Evaluación Técnica de Proyectos, según el **Anexo 10**.

## **2.5. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL**

Este Taller se llevó a cabo el 10 de Junio del 2016 en las instalaciones del Local de Recepciones del Parque Infantil de Chiclayo. En esta oportunidad, el Equipo Técnico, luego de haber realizado la evaluación de los Proyectos propuestos por los Agentes Participantes, informó los Proyectos Priorizados a considerar en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, según **Anexo 11**.

Asimismo, el Equipo Técnico, informó a los Agentes Participantes que el monto del presupuesto asignado para el año 2017, ascendía a S/. 6'000,000.00.

Continuando con el desarrollo del Cronograma de Actividades, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia y Control del año 2017, el cual fue elegido por los Agentes Participantes presentes mediante votación.

Cabe indicar, que para la elección de los tres (3) representantes de la Sociedad Civil, como miembros del mencionado Comité, se tomó en consideración la equidad de género.

En señal de conformidad, se adjunta copia del Acta de Formulación de Acuerdos y Compromisos, así como la relación de los miembros elegidos del Comité de Vigilancia y Control 2017; según el **Anexo11**.



## 8. CONCLUSIONES

- La participación de los representantes de la Sociedad Civil, fue meritoria, interviniendo con aportes en cada uno de los talleres realizados durante el proceso.
- El Proceso del Presupuesto Participativo tiene un espacio y un protagonismo en la designación de los presupuestos y del quehacer municipal, gracias a la participación de los Agentes Participantes.
- Con la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos por los Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo, se concluyó satisfactoriamente con sus expectativas.

## 9. RECOMENDACIONES

- El Presupuesto Participativo sigue siendo un proceso perfectible, por ello es necesario ir aprendiendo de las experiencias de los procesos previos y así continuar alimentando al fortalecimiento de la democracia participativa.
- Difundir estos resultados obtenidos, como experiencia exitosa, la misma que puede ser informada a través de medios de comunicación, como son la revista institucional, la página web, entre otros.
- Mantener activamente las coordinaciones con el Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, programando reuniones permanentes, que podrían realizarse en forma mensual, con la finalidad de coordinar, concertar, evaluar y programar actividades en función a las mesas de trabajo relacionadas al desarrollo de la provincia.



- Fortalecer las capacidades de la sociedad civil en cuanto al conocimiento de temas de participación ciudadana, así como de ejecución y evaluación de proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo.
- El Presupuesto Participativo debe ser la herramienta de gestión por excelencia que permita la concertación y el consenso, para ello es necesario seguir profundizando en el conocimiento, entendimiento y apuesta del enfoque de desarrollo humano a nivel de toda población.

## 10. ANEXOS